

NOMBRE Y CONCEPTO	Nº DE EXPEDIENTE
CARPINTERIA NADAL, S.L.	100/2005
DECRETO INCOACI3N/PARALIZACI3N OBRA MEDITERRANEA SUR SISTEMA DE CABLES S.A.	501/2004
DECRETO DE SANCI3N PAUL STANLEY RAMOSEN	53/2005
DECRETO INCOACI3N/PARALIZACI3N OBRA Mª DEL CARMEN ALEMAÑ GARCIA	319/2004
ARCHIVO ACTUACIONES RENUNCIA DIRECCI3N FACULTATIVA MIGUEL ANGEL SAN ROMAN JATIVA	49/2005
DECRETO INCOACI3N/PARALIZACI3N OBRA FELIPE GARCIA BAJO	455/2004
DECRETO DE SANCI3N FRANCISCO BELMONTE ESTEVE	373/2004
DECRETO DE SANCI3N	

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio de Infracciones Urbanísticas del Ajuntament d'Elx, sita en calle Urberna, número 4, al efecto de practicar la notificación de las citadas resoluciones.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, 19 de abril de 2005.

El Teniente Alcalde del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Emilio Martínez Marco.

0512322

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y el artículo 6 de la Ley 6/98, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican e ignorándose el lugar de la notificación, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

NOMBRE Y CONCEPTO	Nº DE EXPEDIENTE
PETER DAVID MUDWAY Y MARGARET ROSE MUDWAY	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA DANNY GUSTAAR SIMONE NOPPE Y ANNITA GODELIEVE JEROME ANNAERT	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA MARIJKE JEANNETTE CORIENE VAN WERKHOVEN	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA ODETTE EDITH HILDA VINCENT	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA ETIENE EDUARD KONINCK Y SIMONE JOSEPH MARIA ANNA PERDIEUS	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA NIKKY WACHTELAER	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA WILLIAN EDWARD HUMPHRIES Y CORA MARGARET HUMPHRIES	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA WILLIAM ALAN BILL ELLERTON	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA KATHRYN PATRICIA ELLERTON	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA DIANE VAHOESEN	402,403,404,405,424 Y 425 DE 2004
DECRETO INCOACI3N EXP. INFRACCI3N URBANÍSTICA	

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio de Infracciones Urbanísticas del Ajuntament d'Elx, sita en calle Urberna, número 4, al efecto de practicar la notificación de las citadas resoluciones.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, 25 de abril de 2005.

El Teniente Alcalde del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Emilio Martínez Marco.

0512323

AYUNTAMIENTO DE IBI

EDICTO

De acuerdo con lo previsto en la resolución de 1 de abril de 1997, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, este Ayuntamiento ha iniciado de oficio expediente de anulación de inscripción en el Padrón Municipal de don Luis Gerardo Castro Serrano, procediendo a su baja en el caso de que, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no presente en este Ayuntamiento las alegaciones, documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Apellidos y nombre: don Luis Gerardo Castro Serrano

Domicilio: calle Tomás Picó número 4 3ºI

Último movimiento en padrón municipal: 19/08/2002

Ibi, 29 de abril de 2005.

El Teniente de Alcalde, Miguel Ángel Agüera Sánchez.

0512316

EDICTO

De acuerdo con lo previsto en la resolución de 1 de abril de 1997, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, este Ayuntamiento ha iniciado de oficio expediente de anulación de inscripción en el Padrón Municipal de don Muhammad Sarwad, procediendo a su baja en el caso de que, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no presente en este Ayuntamiento las alegaciones, documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Apellidos y nombre: Muhammad Sarwad

Domicilio: avenida Paz número 25 4ºD

Último movimiento en padrón municipal: 31/05/2004

Ibi, 29 de abril de 2005.

El Teniente de Alcalde, Miguel Ángel Agüera Sánchez.

0512317

AYUNTAMIENTO DE MILLENA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de septiembre de 2004 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro y acometida de agua potable.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional, y no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, según establece el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la

Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del mencionado Texto Refundido, se hace público el acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones de la ordenanza fiscal, cuyo contenido se transcribe a continuación.

Modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro y acometida de agua potable.

El artículo 6º referente a la Cuota tributaria, queda redactado como sigue:

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa:

I. Tarifas resultantes:

A) Usos Domésticos, excluidos los industriales.

Casco urbano, extrarradio y diseminados:

Cuota abonado: 6,01 €/abonado/mes.

Precio Consumo:

De 15 m³/rm. a 30,99 m³/rm.: 0,72 €/abonado/mes.

De 31 m³/rm. a 50,99 m³/rm.: 0,90 €/abonado/mes.

De 51 m³/Trm. a 75,99 m³/rm.: 1,20 €/abonado/mes.

De 76 m³/Trm. a 100,99 m³/rm.: 1,50 €/abonado/mes.

De 101 m³/Trm. en adelante: 2,10 €/abonado/mes.

B) Usos industriales.

Cuota abonado: 6,01 €/abonado/mes.

Precio Consumo:

De 15 m³/rm. a 30,99 m³/rm.: 0,72 €/abonado/mes.

De 31 m³/rm. en adelante: 0,90 €/abonado/mes.

II. Por Derechos de enganche:

Tarifa Única

Usos domésticos:

En el casco urbano: 360,61 €.

En el Extrarradio: 901,52 €. Se considerará extrarradio aquel emplazamiento que se halle a menos de 150 metros lineales contados desde cualquier extremo del casco urbano tradicional, siempre que para acceder a dicho emplazamiento haya de atravesarse el cauce del Barranco.

En el diseminado y enganches para usos industriales: 2.404,05 €.

En la aplicación y liquidación de las precedentes tarifas a los usuarios del servicio, sobre la cuota trimestral resultante se repercutirá el tipo de gravamen en vigor sobre el Valor Añadido.

En ningún caso, los derechos de enganche incluirán el coste de retroexcavadoras, ni palas, gastos estos que correrán de cuenta del abonado.

El período impositivo comprenderá el año natural, liquidándose por meses naturales, según el consumo realizado por el usuario, salvo en los supuestos de inicio o cese de la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a liquidar los consumos contabilizados desde o hasta la fecha, respectivamente.

Millena, 4 de mayo de 2005.

El Alcalde. César García Bonet.

0512324

AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid, por medio de la presente, ha venido a resolver, las Resoluciones Sancionadoras, que se relacionan seguidamente:

No han presentado alegaciones dentro del plazo reglamentario, las personas denunciadas y cuyos datos se reflejan a continuación, según lo dispuesto en el R.D. 1.398/93,

de 4 de agosto, considerando que las actuaciones practicadas, obran en el expediente, permiten estimar, probada la comisión de la referidas infracciones, según lo que se dispone el R.D. 320/94, de 25 de febrero, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 194 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/84, de 28 de noviembre, artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se realiza la siguiente notificación de carácter colectivo, mediante anuncio, al no haberse podido notificar a los interesados por ser desconocidos, o ignorarse el lugar de la notificación, o intentada la misma, no se pudo practicar.

FECHA	NUM. EXP.	MATRICULA	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
08-10-04	317/04	Z-9046-AV	SEGUNDA	GARCIA GELARDO	90,00 €
18-10-04	333/04	0824-CTL	VHASON ISLAND	CONSTRUC., S.L.	36,00 €
25-10-04	338/04	9707-CHT	JOSÉ LUÍS	ALFONSO CANDELA	36,00 €
20-10-04	341/04	A-0003-EG	JOSÉ TOMÁS	MOLINA TORRES	60,00 €
14-11-04	359/04	0580-CDY	INGRID AURORA	JACOME RON	96,00 €
14-11-04	360/04	0580-CDY	INGRID AURORA	JACOME RON	96,00 €

Por ello se han impuesto las sanciones, a las personas infractoras y por las cuantías que se expresan, las cuales deberán hacer efectivas dentro de 15 días siguientes a la firmeza de las presentes resoluciones (firmeza que se producirá al no interponer Recurso Contencioso-Administrativo), y transcurridos los cuales sin haber sido satisfecha la cuantía de las multas en período voluntario, se exigirá su importe por vía ejecutiva, según lo dispuesto en el artículo 21 del R.D. 320/94, de 25 de febrero, y en caso, incrementada con cargo de apremio.

Asimismo se les hace saber, el derecho que les asiste, de conformidad con el artículo 17 del R.D. 320/94, artículo 80 del R.D. 339/90, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes. Igualmente, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o ante el de su domicilio, en la forma prevenida en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, contados desde el día siguiente que se publique la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.103 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que en Derecho proceda.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, utilizando cualquiera de estos medios:

a) Giro postal dirigido al Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de Monforte del Cid, plaza de España número 1, C.P. 03670 Monforte del Cid (Alicante), con indicación del número de expediente y la matrícula del vehículo.

b) En cualquier oficina de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en la cuenta número 0064010121, o en las Cajas de Ahorros Confederadas.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Monforte del Cid, 3 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, Antonia Cervera Carrasco.

0512325

AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento del público en general que ha quedado expuesto a información